

**CIRCULAR No. 005**

**Para:** Personal de los despachos de los señores Concejales y Concejales del Distrito Metropolitano de Quito  
**De:** Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo Metropolitano  
**Asunto:** Habilitación y uso de la cafetería ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal  
**Fecha:** 20 de marzo de 2015

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito informar que se encuentra habilitada la cafetería ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, un espacio apropiado para poder servirnos nuestros alimentos. Para el efecto, es necesario indicarles que como funcionarios/as debemos cumplir con ciertas normas para el buen funcionamiento en base al respeto, responsabilidad y compromiso para mantener la cafetería en buenas condiciones ambientales e higiénicas, las mismas que se detallan a continuación:

1. Cada semana, un despacho del Concejo, será responsable de las llaves de la cafetería, como del cuidado y vigilancia de la limpieza y su uso adecuado, la misma que deberá abrirse a las 12:00 pm y cerrarse a las 14:30pm.
2. Mantener limpios los utensillos, los mesones, el piso y el microondas.
3. Los desperdicios y residuos de la comida deben ser debidamente colocados en el tacho de basura.
4. Se prohíbe el uso de las sillas, mesas, escoba o cualquier utensillo de la cafetería, fuera de la misma.
5. La cafetería es para uso exclusivo de funcionarios y servidores municipales.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito